

Gobierno Municipal  
2024-2027

**Emiliano  
Zapata**  
*¡AVANZAMOS JUNTOS!*

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-MEZ-DT-NHP02-2025**

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, AREA REQUIRENTE E INVITADOS PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTO DEL MES DE NOVIEMBRE, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMOS QUE FIRMARAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCION II, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 43, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACION MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS DEL CONCEPTO UNICO, PRESENTADO POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, HACIENDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO SACROMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES, LEGALES Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS EN BASES, LA PROPUESTA QUE PRESENTA SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 236,935,80 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), POR LO CUAL NO CUMPLE ECONOMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASI MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ EN EL DOCUMENTO II, IV, V, VI, X Y XVI, NO RELACIONA EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- ✓ EN EL DOCUMENTO V ANEXO 1, NO GARANTIZA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO VII, GARANTIA DE SERIEDAD
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XII, OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XIII, OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XIV, OPINION DE CUMPLIMNETO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XV, FORMATO 32-D
- ✓ NO PRESENTO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE INVITACION
- ✓ NO PRESENTO EXPERIENCIA EN EL RAMO MEDIANTE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE INVITACION
- ✓ NO PRESENTO ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DEL ÚLTIMO AÑO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) Y EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO CON EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ✓ ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO CON EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL



FALLO" Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **OBRADEX CONSTRUCCIONES MAS SERVICIOS S.A. DE C.V.**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES, LEGALES Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS EN BASES, LA PROPUESTA QUE PRESENTA SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 215,296,00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), POR LO CUAL NO CUMPLE ECONOMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASI MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ EN EL DOCUMENTO II, IV, V, VI, X Y XVI, NO RELACIONA EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- ✓ EN EL DOCUMENTO Y ANEXO 1, NO GARANTIA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO VII, GARANTIA DE SERIEDAD
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XII, OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XIII, OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT
- ✓ NO PRESENTO EL DOCUMENTO XIV, OPINION DE CUMPLIMNETO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
- ✓ NO PRESENTO EXPERIENCIA EN EL RAMO MEDIANTE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE INVITACION
- ✓ NO PRESENTO ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DEL ÚLTIMO AÑO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) Y EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO CON EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ✓ ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO CON EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO" Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES, LEGALES ESTABLECIDAS EN BASES.

ASI MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ EN EL DOCUMENTO II, IV, V, VI, X Y XVI, NO RELACIONA EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- ✓ NO PRESENTO ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO CON EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ✓ LAS ANUALES CITADAS EN EL DOCUMENTO VIII, NO SON CONGRUENTES CON LAS REPORTADAS EN EL DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA ANTE EL SAT.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

TODA VEZ QUE NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO



MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE A TRAVES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, **DECLARA DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MEZ-DT-NHP02-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 63 PARRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, ASI COMO EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A)** DE LAS BASES DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE A LA LETRA DICEN:

- **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. ARTÍCULO 52:** LOS CONVOCANTES PROCEDERÁN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO ARTICULO 63:** LAS CONVOCANTES DECLARARAN DESIERTA UNA LICITACIÓN PUBLICA CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE.

**BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

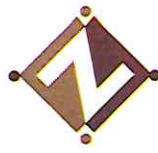
**NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO"

**NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA SITUACION NORMATIVA ENCUADRA EN EL SUPUESTO FACTICO; ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MEZ-DT-NHP02-2025, EN RAZON DE QUE NO EXISTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, EN CONSECUENCIA EL COMITÉ Y LA CONVOCANTE PROCEDERAN A ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO CON EL INVITADO QUE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD DEBIENDO CONSIDERAR LAS PROPOSICIONES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO RECIBIDAS, PROCEDIENDO A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE TESORERIA, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL <https://emiliano.gov.mx>

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 10:13 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.



### FUNCIONARIOS PUBLICOS

<b>Presidenta del Comité de Adquisiciones</b> Dra. Nelyda Hernández Palomares Presidenta Municipal Constitucional	Nelyda Hernández Palomares	
<b>Secretaría Técnico:</b> L.C.E. Jenny Zarahi Montiel Torres Tesorera Municipal	Jenny Zarahi Montiel Torres	
<b>Asesor:</b> L.C.P. Y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo Titular del Órgano Interno de Control	Diana Abigail Tagle Olmedo	
C. Elliot Cortes Lozano Coordinación de Compras y Adquisiciones	Elliot Cortes Lozano	
<b>Asesor:</b> Quím. Jesús Clemente Ramírez Medina Síndico Procurador Hacendario	<b>Representante:</b> C. Alonso Morales Tenorio	
<b>Asesor Técnico:</b> C. Cesar Antonio Espinoza Álvarez Coordinador de eventos especiales y área requirente	Cesar Antonio Espinoza	

### REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (ASESOR NORMATIVO)

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad)	No se presento	No se presento

### INVITADOS

<b>Invitado:</b> Chajor Servicios Empresariales S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
<b>Invitado:</b> Obramex Construcciones Mas Servicios S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
<b>Invitado:</b> Sacromex Servicios Empresariales S.A. de C.V.	No se presento	No se presento